

RADICACION	
	S-2016-26805
FECHA	18-febrero-2016
No. Referencia	

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2016

Señora  
**ROSA MARIA BAUTISTA VERGARA**  
Rectora  
Colegio CULTURAL POPULAR I.E.D.  
Cra 51 No. 16 - 64 Sur  
Teléfono 2028884 - 2028772  
Bogotá

Ref.: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Apreciada rectora:

Mediante radicado número E-2016-29676 del 11 de febrero del 2016, esta oficina recibió respuesta a las observaciones contenidas en el informe preliminar de evaluación del sistema de control interno, sobre el particular me permito precisar:

3.7 Proyectos de inversión, de acuerdo con la respuesta suministrada por ustedes, este hallazgo debe quedar incluido en el plan de mejoramiento y se revisará cuando se haya la visita de seguimiento.

4.8.2 Comprobantes de egreso legalización caja menor, es preciso resaltar que en el momento de la auditoria no se encontraban los documentos, los cuales deben reposar en cada una de las legalizaciones en las carpeta correspondiente; motivo por el cual se levanto acta de fecha 9 de diciembre del 2015, donde se describieron los numeros de los recibos de caja sin soporte, cuentas de cobro sin firma del proveedor, acta que fue firmada por el auxiliar financiero; por lo anterior no se retira el hallazgo.

De otra parte nos permitimos remitir informe final de auditoria; así mismo comunicarle que cuenta con un término de 5 días contados a partir del recibo de la presente, para elaborar y remitir a esta oficina el plan de mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION y enviarlo al correo [ecastillom@sedbogota.edu.co](mailto:ecastillom@sedbogota.edu.co), es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

Se le reitera que la evaluación a los fondos de servicios educativos es una herramienta que permite a las instituciones educativas mejorar la gestión subsanando mediante el plan de

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00  
Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

mejoramiento las observaciones evidenciadas en pro del mejoramiento continuo de la institución educativa.

Una vez presentado el plan de mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizara la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



MARIA LUCY SOTO CARO  
Jefe Oficina de Control Interno

 Elaboró: Elvidia Castillo Mosquera  
Anexo: 27 folios



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 1 de 19

**Versión :** 1

<b>Nº de Auditoria</b>	1	<b>Área Responsable</b>	Oficina de Control Interno
<b>Proceso</b>	Fondo de Servicios Educativos		
<b>Fecha Inicio</b>	09/11/2015		
<b>Fecha de Cierre</b>	13/11/2015		
<b>Auditor</b>	Elvidia Castillo Mosquera		
<b>Objetivo General</b>	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio CULTURAL POPULAR I.E.D.		
<b>Objetivos Específicos</b>	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gobierno Escolar</li><li>• Presupuestal</li><li>• Contable</li><li>• De Tesorería</li><li>• Contractual</li><li>• Almacén e inventarios</li><li>• Administración de los riesgos ( mapa de riesgos)</li><li>• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).</li><li>• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</li></ul>		
<b>Alcance</b>	La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2014, en los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento</li><li>2. Recaudo y ejecución de los recursos</li><li>3. Contratación realizada en el colegio al 100%.</li><li>4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.</li><li>5. Tienda escolar: manejo de recursos.</li><li>6. Caja menor: Constitución y operación</li><li>7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.</li><li>8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013</li><li>9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</li></ol> Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.		



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 2 de 19

**Versión :** 1

#### METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

#### CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal )
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 3 de 19

**Versión :** 1

- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

#### TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD Y TESORERÍA
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 DE 1994 Y RESOLUCIÓN 684 DE 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN
13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 4 de 19

**Versión :** 1

#### 1. FICHA TÉCNICA COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

<b>FICHA TECNICA</b>	
Centro Educativo Distrital	COLEGIO CULTURAL POPULAR IED
Nit:	800237356-7
Código Dane:	90000003015-111001102016
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	ROSA MARIA BAUTISTA
C.C. No.	3051519
Localidad:	DIECISÉIS PUENTE ARANDA
Dirección:	CRA 51 No 16.64 SUR
Barrio:	SAN EUSEBIO
PEI:	"FORMAMOS PARA LA PARTICIPACIÓN, LA CONVIVENCIA Y LA PRODUCTIVIDAD"
Sedes:	Tres
<b>OTROS DATOS IMPORTANTES</b>	
Alumnos matriculados	623
Alumnos Jornada:	UNICA
Calendario:	A
Género:	MIXTO
E-mail:	centroserviciosdoc4@redp.edu.co
Teléfono:	7209631 - 2028884
Fax:	7203631

Fuente Secretaria Académica Colegio Cultural Popular I.E.D.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 5 de 19

**Versión :** 1

#### RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2015, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la vigencia 2014, del Colegio Cultural Popular I.E.D, con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo en cumplimiento de la normatividad vigente; es importante resaltar que este colegio se encontraba en construcción obra nueva de la sede A desde el 2014, sede que fue puesta al servicio educativo a partir de julio del 2015.

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

#### 2 EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

- 2.1 Revisada el acta del Consejo Directivo No. 172 del 21 de noviembre de 2013, se evidenció mediante Acuerdos números 14, en el cual se elaboró el presupuesto anual de ingresos y gastos; 15, el Flujo de efectivo; 16, el Plan de Compras, 17, el Plan General de Mantenimiento y 18, el Plan de Contratación de la misma fecha, cumpliendo así con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 que establece: "Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos". (Ver folios del 62 al 74, carpeta de evidencias).
- 2.2 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo de la vigencia 2014, se observó que están debidamente organizadas, foliadas y archivadas cronológicamente, elaboradas en un libro columnario, sin embargo en el desarrollo de la auditoria se observó que la institución en la vigencia 2015 estableció para su diligenciamiento en el formato "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito, cumpliendo con una adecuada gestión documental. (Ver folios del 9 al 61, carpeta de evidencias).
- 2.3 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la realización del cronograma para las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones de los representantes de los padres de familias, estudiantes, Contralor, Personero y los diferentes comités institucionales y convocatoria al sector productivo; proceso soportado con los documentos necesarios que conllevan a validar dichas elecciones de participación en beneficio de la comunidad educativa, cumpliendo con lo establecido por los Artículos 1, 2, 4 y 5 y numerales 8 y 9 del Artículo 8 de la Resolución 3612 de 2010, lo cual permite ejercer el derecho de participación en la deliberación y toma de decisiones en el ámbito escolar de la comunidad educativa. (Ver folios del 75 al 80, carpeta de evidencias).
- 2.4 .La institución realizó la rendición de cuentas a la comunidad educativa en la reunión institucional del colegio el día 24 febrero del 20215, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que establece; "*Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: Numeral 4. A más tardar el último día de febrero de cada*



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 6 de 19

**Versión :** 1

*año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa”, garantizando el ejercicio al el derecho participativo en el ámbito de la comunidad educativa. (Ver folios del 81 al 87, carpeta de evidencia).*

- 2.5 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la conformación del comité de mantenimiento, igualmente se evidenció que este órgano colegial mediante Acuerdo 006 de mayo 27 de 2014, adoptó la Resolución 2280 de 2008, Comité de Mantenimiento Escolar, en su Artículo Cuarto el cual establece *“que es responsabilidad del Rector y del Consejo Directivo divulgar, implementar y ejecutar los Planes de Mantenimiento Escolar aprobado por el “Comité de Mantenimiento de cada colegio” y Artículo 12. El cual indica “Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el período de un año, calendario escolar”. Sin embargo solo se evidenció el acta de instalación del comité de mantenimiento, es necesario que el comité haga seguimiento a las actividades de mantenimiento efectuadas por la entidad y que elabore el informe evaluativo anual en aras de que el mismo sirva como insumo para elaborar el plan de la siguiente vigencia y convocar al gestor territorial a todas las reuniones y el recibido de las obras de mantenimiento. Hallazgo administrativo incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios del 43 al 46, carpeta de evidencia).*
- 2.6 El Consejo Directivo aprobó todas las modificaciones presupuestales en la vigencia auditada cumpliendo con las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008, de igual forma, adoptó el reglamento de tesorería y manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, donde se evidencia que dichos reglamentos están actualizados conforme a lo establecido en la Circular No. 16 del 2014 y los principios de contratación.
- 2.7 Verificadas las actas de reunión del Consejo Directivo, se evidenció que los estados contables fueron presentados por parte del rector junto con el auxiliar financiero y el contador, cumpliendo con lo normado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, lo cual se considera una fortaleza en la institución educativa que es vital en la gestión que desarrolla el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente.
- 2.8 En general, se verificó que los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo, no solo atendieron aspectos presupuestales sino también asuntos pedagógicos, académicos y de convivencia, observándose el proceso democrático participativo para la toma de decisiones.

### 3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA

- 3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2014, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 14, del 21 de noviembre de 2013, por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 7 de 19

**Versión :** 1

MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE. (\$145.509.000,00), Presupuesto que luego de los ajustes por transferencia de la SED, Nación y arrendamiento de bienes y servicios, rendimientos financieros, quedó en TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$364.032.263,00). (Ver folios 95, carpeta de evidencias).

A continuación se relaciona la ejecución de ingresos vigencia 2014, con un porcentaje de ejecución del 100% y sobre el cual se hace el siguiente análisis:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO	TOTAL
		ADICIÓN	REDUCCIÓN	DEFINITIVO	EJECUTADO
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1.015.000</b>	<b>0</b>	<b>-257.250</b>	<b>757.750</b>	<b>757.750</b>
Certificaciones y Constancias	1.015.000	0	-257.250	757.750	757.750
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>143.294.000</b>	<b>11.976.770</b>	<b>-5.168.000</b>	<b>150.102.770</b>	<b>150.102.770</b>
Nación SGP (MEN)	106.227.000	0	-5.168.000	101.059.000	101.059.000
Proyecto Gratuidad (SED)	37.067.000	4.218.843	0	41.285.843	41.285.843
Otras Transferencias SED	0	7.757.927	0	7.757.927	7.757.927
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.200.000</b>	<b>212.085.752</b>	<b>-114.009</b>	<b>213.171.743</b>	<b>213.171.743</b>
Rendimientos Financieros	1.200.000	3.400.000	-114.009	4.485.991	4.485.991
Excedentes Financieros	0	208.685.752	0	208.685.752	208.685.752
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>145.509.000</b>	<b>224.062.522</b>	<b>-5.539.259</b>	<b>364.032.263</b>	<b>364.032.263</b>

Fuente: Aplicativo As Financiero Colegio Cultural Popular I.E.D.

- 3.2 Verificadas las modificaciones al presupuesto aprobado se evidenció que se aprobaron las adiciones y traslados a los rubros afectados, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, ítems 4.2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. "La modificación presupuestal, es una variación mediante la cual y por acuerdo del Consejo Directivo se aumentan o disminuyen las cuantías apropiadas, para complementar las partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, al igual que cancelar o aplazar las apropiaciones aprobadas".
- 3.3 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el programa "AS Financiero" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

Fecha Elaboración:  
Febrero 18 de 2016

Código:

Página: 8 de 19

Versión : 1

- 3.4 Revisada la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presentó ninguna inconsistencia. (Ver folios 96 al 148, carpeta de evidencias).
- 3.5 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2014, por los diferentes conceptos, entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, entre otros fueron registrados en el aplicativo "AS Financiero", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias sin presentarse ninguna diferencia.
- 3.6 La Ejecución de Egresos a 31 de diciembre de 2014, arroja una ejecución del 83%, porcentaje que en términos de eficiencia es bueno, susceptible de ser mejorado como se detalla a continuación. (Ver folio 159, carpeta de evidencias).

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2014 – CONSOLIDADO Diciembre 31 de 2014

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS CONSTITUIDAS	%	SALDO X EJECUTAR
		CREDITOS O CONTRA CREDITOS (TRASLADOS)	ADICIÓN	REDUCCIÓN	DEFINITIVO						
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	124.209.000	-2.655.000	35.385.738	-5.539.259	151.400.479	117.766.215	117.766.215	114.884.215	2.882.000	78%	33.634.264
Jornales	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Honorarios Entidad	7.488.000	0	7.488.000	-5.168.000	9.808.000	7.488.000	7.488.000	6.864.000	624.000	76%	2.320.000
Sistematización de Boletines	11.500.000	0	0	0	11.500.000	11.290.000	11.290.000	9.032.000	2.258.000	98%	210.000
Otros Servicios Técnicos	3.800.000	0	500.000	-114.009	4.185.991	395.000	395.000	395.000	0	9%	3.790.991
Gastos de Computador	0	0	1.400.000	0	1.400.000	713.600	713.600	713.600	0	51%	686.400
Material Didáctico	21.000.000	-2.000.000	4.500.000	0	23.500.000	19.119.241	19.119.241	19.119.241	0	81%	4.380.759
Materiales y Suministros	18.000.000	-2.655.000	6.579.750	0	21.924.750	16.802.619	16.802.619	16.802.619	0	77%	5.122.131
Transporte y Comunicación	0	5.380.000	417.988	0	5.797.988	3.544.000	3.544.000	3.544.000	0	61%	2.253.988
Derechos de Grado	4.000.000	0	0	0	4.000.000	1.777.000	1.777.000	1.777.000	0	44%	2.223.000
Certificados y Constancias	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Carné	1.800.000	0	0	0	1.800.000	0	0	0	0	0%	1.800.000
Agenda	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Agenda y Manual	10.500.000	0	0	0	10.500.000	7.474.999	7.474.999	7.474.999	0	71%	3.025.001



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

Fecha Elaboración:  
Febrero 18 de 2016

Código:

Página: 9 de 19

Versión : 1

Otros Impresos y Publicaciones	2.901.000	0	0	0	2.901.000	648.000	648.000	648.000	0	22%	2.253.000
Mantenimiento Entidad	27.000.000	-3.380.000	14.500.000	0	38.120.000	36.662.756	36.662.756	36.662.756	0	96%	1.457.244
Mantenimiento Equipo	11.500.000	0	0	0	11.500.000	11.377.000	11.377.000	11.377.000	0	99%	123.000
Intereses y Comisiones	720.000	0	0	0	720.000	0	0	0	0	0%	720.000
Salidas Pedagógicas	2.000.000	0	0	-257.250	1.742.750	0	0	0	0	0%	1.742.730
Actividades Científicas	2.000.000	0	0	0	2.000.000	474.000	474.000	474.000	0	24%	1.526.000
<b>INVERSIÓN</b>	<b>21.300.000</b>	<b>2.655.000</b>	<b>188.676.784</b>	<b>0</b>	<b>212.631.784</b>	<b>185.420.163</b>	<b>185.420.163</b>	<b>185.420.163</b>	<b>0</b>	<b>87%</b>	<b>27.211.621</b>
No. 1. Vitrina Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0
No. 2. Escuela Ciudad Escuela	0	0	6.056.694	0	6.056.694	0	0	0	0	0%	6.056.694
No. 4. Tiempo Libre	1.500.000	0	0	0	1.500.000	0	0	0	0	0%	1.500.000
No. 6. Compra de Equipos	13.100.000	0	0	0	13.100.000	6.032.000	6.032.000	6.032.000	0	46%	7.068.000
No. 7. Formación Valores	2.700.000	2.655.000	3.071.000	0	8.426.000	5.726.000	5.726.000	5.726.000	0	68%	2.700.000
No. 9. Fomento Cultura	2.500.000	0	0	0	2.500.000	0	0	0	0	0%	2.500.000
No. 11. Otros Proyectos	1.500.000	0	179.549.090	0	181.049.090	171.662.163	173.662.163	173.662.163	0	96%	7.386.927
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>145.509.000</b>	<b>0</b>	<b>224.062.522</b>	<b>-5.539.259</b>	<b>364.032.263</b>	<b>301.186.378</b>	<b>303.186.378</b>	<b>300.304.378</b>	<b>2.882.000</b>	<b>83%</b>	<b>60.845.885</b>

Fuente: Aplicativo As Financiero Colegio Cultural Popular I.E.D.

3.7 En los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de \$21.300.000, que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$212.631.784, porque en la vigencia 2013, el colegio recibió un giro por la suma de (\$179.549.090) correspondientes al rubro de transporte del proyecto de 40 X 40; sin embargo analizado rubro por rubro de los proyectos de inversión se evidencian debilidades en la planeación y ejecución de los proyectos inversión.

A continuación se describen los proyectos de inversión que fueron afectados:

- En el Proyecto Escuela Ciudad Escuela: No tenía ninguna asignación en el presupuesto inicial al cual se le realizó una adición por valor de \$6.056.094 del cual no se ejecución del 0%.
- En los Proyecto Tiempo Libre y Fomento a la Cultura: Se apropió una asignación inicial y una ejecución del 0%.
- El Proyecto Compra de Equipos: Cuenta con una asignación presupuestal inicial de \$13.100.000 con una ejecución de \$6.032.000, equivalente al 46%.
- El Proyecto Formación Valores: Tiene una asignación presupuestal inicial de \$2.700.000 más una adición de \$2.655.000 y un traslado de \$3.071.000, para un presupuesto definitivo de \$8.426.000 y una ejecución de \$5.726.000, correspondiente al 68%.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

Fecha Elaboración:  
Febrero 18 de 2016

Código:

Página: 10 de 19

Versión : 1

Partiendo que el propósito del presupuesto de los proyectos de inversión están encaminados a fortalecer el PEI del colegio definido "**FORMAMOS PARA LA PARTICIPACIÓN, LA CONVIVENCIA Y LA PRODUCTIVIDAD**" y misionalmente éstos se orientan al logro y cumplimiento del énfasis del PEI; fomentando el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad, máxime cuando estos son presentados por los docentes y tienen un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, por lo tanto lo ideal es que los recursos de los proyectos de inversión se ejecuten al 100% y dentro de la vigencia planeada.

Se recomienda al colegio fortalecer la planeación y ejecución de los recursos destinados para el desarrollo de los proyectos de inversión, siendo función del Consejo Directivo velar porque se ejecuten dichos proyectos; por lo anterior se configura un hallazgo con incidencia administrativa e cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

#### ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

- 3.8 En el análisis del 100% de los comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes corroborando el cumplimiento de los procedimientos para la expedición de los pagos de los giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera del SED, lo cual se considera una fortaleza para el Colegio.
- 3.9 Además se verificó en cada uno de los comprobantes de egresos de la vigencia auditada los respectivos soportes de cada uno de los proveedores (RUT, RIT, Cámara de Comercio), dando cumplimiento con lo establecido en la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pagc de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014.
- 3.10 Igualmente se verificó el respectivo pago de Seguridad Social y/o Certificación de Pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, dando cumplimiento a lo definido en el inciso 1 del art 50 de la Ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993. Lo que se considera una fortaleza para la institución con la exigencia en los documentos para una selección objetiva y transparente.

#### EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA

- 3.11 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por la auxiliar financiera como por el contador; cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. "*Es el procedimiento mediante el cual se compara la información contenida en el extracto bancario contra la información contenida en el libro auxiliar de bancos con el fin de determinar si existen partidas conciliatorias, proceder a su identificación y documentación respetiva, las conciliaciones de los ingresos deben ser permanentes, oportunas y veraz*". (Ver folios 193 al 220, carpeta de evidencias).
- 3.12 Una vez revisado y cruzado el documento físico del cierre del presupuesto de la vigencia 2014, con



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 11 de 19

**Versión :** 1

la información reportada por el Colegio en la matriz Chip, se observó que el estado de tesorería y los excedentes financieros, no presentaron ninguna inconsistencia. Por lo tanto, la información es confiable y veraz. (Ver folios 149 al 158, carpeta de evidencias).

- 3.13 Revisado la información de tesorería se evidenció que se realizaron los arqueos de la caja fuerte y de chequera, cumpliendo con lo normado en los ítems 3.15. y el ítems 4.2 de la Resolución 2352 de 2013.

#### 4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

- 4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y el Contador, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008.
- 4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Libros Auxiliares, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables, Estado de Resultado Detallado y los Comprobantes de Diario; los cuales reflejan unos estados contables y financieros razonables y oportunos que contienen la totalidad de las operaciones económicas certificadas por el Ordenador del Gasto y el Contador, evidenciando que éstos revelan la realidad económica y financiera del Fondo de Servicio Educativo, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014. (Ver folios 160 al 203, carpeta de evidencias)
- 4.3 Con respecto al comportamiento tributario, se constató que se realizaron las retenciones como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, conforme a los porcentajes establecidos en el estatuto tributario, en los plazos y periodos indicados oportunamente en la vigencia auditada; cruzando los valores presentados en las declaraciones de retención en la fuente de la vigencia 2014, con las retenciones efectuadas por la institución en cada uno de los periodos; actuaciones verificadas en el estado de cuenta del Colegio ante la DIAN donde se observó que el Colegio no tiene declaraciones con deuda vencida ni con excedentes, igualmente se constató que la institución cuenta con la respectiva carpeta de impuestos independientes al consecutivo de los comprobantes de egreso. Lo anterior, se considera una fortaleza para la institución minimizando los riesgos ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios. (Ver folios 204, carpeta de evidencias).
- 4.4 Revisado el libro diario se verificó que se efectuaron las respectivas depreciaciones de los activos, en las cuales se resalta que se efectuaron mensualmente y por cada uno de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Servicios Educativos FSE de manera correcta y oportuna.
- 4.5 Se verificaron los saldos reportados del estado de ejecución de ingresos y gastos versus la matriz Chip, se observó que no hay diferencias por lo tanto la información guarda coherencia y consistencia.
- 4.6 Frente a la conformación del comité de Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 12 de 19

**Versión :** 1

se evidenció en acta de reunión del Consejo Directivo del 22 de mayo de 2014, el cumplimiento con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006; así mismo se observa que en las reuniones de este comité se trataron temas contables y de inventarios, relación de elementos dados de baja, procedimiento de inventarios para el saneamiento contable, con la finalidad de ir depurando los inventarios de la institución y tener una información real y confiable en beneficio de la institución y de la comunidad educativa.

4.7 Revisada la información contable se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 16 de enero de 2014.

#### 4.8 CAJA MENOR:

4.8.1 Se evidenció que mediante Resolución Rectoral No 03 febrero 2 de 2015, la aprobación del fondo de caja menor y su constitución para la vigencia fiscal 2015, en la cual se delega el manejo de estos recursos a la funcionaria Ana Lucia Benavides, Auxiliar Administrativa con cargo de Bibliotecaria, con una cuantía de \$1.282.500 (Un Millón doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos m/cte.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Cuantía
Gastos de Transporte y Comunicación	\$ 472.500,00
Otros impresos y publicaciones	\$ 60.000,00
Mantenimiento de la Entidad	\$ 430.000,00
Materiales y suministros	\$ 320.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 1.285.200,00</b>

4.8.2 En la revisión de los comprobantes de egreso para la legalización mensual de gastos evidenciándose los siguientes recibos de caja menor sin soporte (5-261, 5-290-, 5-291, 5-127, 5-050 y 5-071), asimismo se observaron las siguientes cuentas de cobro de los proveedores sin firma de los recibos número (5-204, 5-211, 5-236, 5-242, 55-192, 5-112 y 5-101); con los respectivos soportes y relación adjunta de los gastos mensuales. De igual forma se observó que la Resolución fue expedida de Acuerdo a lo establecido en la Resolución 061 de 2009 "Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores." Hallazgo administrativo incluir en el plan de mejoramiento.

4.8.3 Igualmente se observó en cada uno de los reembolsos de caja menor la compra de uno o dos cartuchos de tinta y/o tóner, compras que han debido realizarse de acuerdo al Plan de Compras del colegio y no por caja menor; lo anterior denota incumplimiento al Manual para la Administración de la Tesorería en el numeral número 4.15 Caja Menor "Son fondos renovables... su finalidad es atender



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 13 de 19

**Versión :** 1

*erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles e inaplazable para la buena marcha de la institución educativa..". Lo anterior genera un hallazgo de tipo Administrativo que deberá ser incluido en el plan de mejoramiento. (Ver Carpeta de Evidencias, Folios 589 al 596).*

#### 5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio se evidenció que el mismo se encuentra actualizado y da cumplimiento a las directrices impartidas por la Secretaría de Educación y a lo normado en la ley de contratación estatal.

5.2 Se verificó que el colegio realizó publicación de los contratos realizados en la vigencia auditada en el SECOP, así mismo la publicación oportuna de la relación de los contratos.

##### 5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar

En el desarrollo de la auditoria se observó que el colegio no suscribió el contrato de Tienda Escolar, porque la entidad educativa no contaba con el espacio físico debido al plan de contingencia por la remodelación de la sede A.

##### 5.4 Contrato Contador

El ordenador del gasto suscribió contrato de prestación de servicios No. 06 del 23 de enero del 2014, con el señor Rene Alexander Garzón Cubillos, para ser ejecutado en doce meses, por un valor de \$7.488.000 y se observó que el proceso contractual se desarrolló de acuerdo con las directrices establecidas por el Manual de Contratación del Colegio; además el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales entre ellas la presentación de las actas de las actividades realizadas y el pago de la seguridad social. (Ver folios del 221 al 229, carpeta de evidencias)

##### 5.5 Sistematización de Boletines

Para la contratación de servicios profesionales de sistematización de boletines se suscribió el contrato No. 015 del 06 de mayo del 2014, con el señor Julio Roberto Mesa Tabares, por valor de \$11.290.000, servicio recibido a satisfacción, dando cumplimiento a las directrices del Colegio y las normas de contratación. (Ver folios del 242 al 244, carpeta de evidencias)

##### 5.6 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento de la entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$27.000.000,00, que luego de traslados, adiciones y reducciones, quedó en un presupuesto definitivo de \$38.120.000,00 y con una ejecución del 96%; así mismo se verificó un

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

Fecha Elaboración:  
Febrero 18 de 2016

Código:

Página: 14 de 19

Versión : 1

adecuado mantenimiento preventivo y predictivo por parte del colegio, el cual fue realizado por 16 contratistas, tal como se observa en el siguiente cuadro.

RUBRO MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD Y EQUIPO

FECHA	No. C.E	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO
18/02/2014	1	Adecuación de Sala de trabajo para el Sena, Sala de trabajo para matemáticas, traslado de Biblioteca y traslado de orientación Jm	José Omar Agudo Reyes	1.700.000,00
18/02/2014	3	Tapizados de sillas atención al Público En Secretaria,	Libardo Valbuena Carreño	1.210.000,00
13/05/2014	11	Servicio de fumigación, desinfección desratización , lavado y d desinfección de tanque Subterráneo	Fumindustrial Abc Sas	563.180,00
24/07/2014	20	Apropiación Caja Menor Según Res. No. 1 (Daño hidráulico de baños de docentes.	José Joan Mora Rodríguez	200.000,00
25/07/2014	21	Arreglo Eléctricos Y Cambio De Balastos Tubos, Instalación de Peamigos y láminas en salón del Sena Limpieza de cañerías Impermeabilizaciones, materiales y mano de obra.	José Omar Agudo Reyes	6.500.000,00
22/09/2014	30	Adecuación de la tienda escolar según los parámetros establecidos por el Hospital de Usme	José Omar Agudo Reyes	2.800.000,00
22/09/2014	31	Pagina Web Hosting Para la Institución	Industria Media SA	300.700,00
12/10/2014	40	Fumigación y lavado De Tanques	Fumindustrial Abc Sas	799.820,00
12/10/2014	41	Compra e instalación de vidrios en la institución	María Yolanda Romero Baquero	474.000,00
18/10/2014	43	Limpieza de las canaletas de la institución e instalación de canaletas en la torre de primaria segundo piso y arreglo de la humedad en el techo del aula de sistemas.	José Omar Agudo Reyes	3.255.000,00
26/11/2014	46	Suministro e instalación De Soportes Para micrófonos Extensiones Candados Cables	Nataly Fernanda Hoyos Rojas	2.058.000,00
04/12/2014	57	Arreglo De Chapas Cambio De Guardas	Pedro Enrique Rivera Camargo	300.000,00
04/12/2014	58	Pintura de las rejas externas de la institución.	José Omar Agudo Reyes	1.325.000,00

Fuente: Pagaduría Colegio Cultural Popular



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 15 de 19

**Versión :** 1

#### 5.7 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se pudo evidenciar que este guardo coherencia de acuerdo al plan de compras, igualmente se verificó en cada una de las compras el cumplimiento al Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV del colegio para la institución con la exigencia en los documentos para una selección objetiva y transparente, en la publicación de estos contratos en la página de la SECOP

#### 6. EVALUACIÓN MANEJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

6.1 Revisada la información de almacén se evidenció que el colegio no realizó el proceso de bajas en la vigencia auditada.

6.2 En el desarrollo de la evaluación al manejo del almacén de elementos de consumo controlado se observó que el colegio no cuenta con un espacio de almacén, los elementos se encuentran en el pasillo continuo a los baños de los docentes, encima del restaurante escolar; así mismo se observó que el colegio cuenta con el aplicativo Investa, verificado el respectivo kardex del almacén de consumo controlado no se evidenciaron sobrantes ni faltantes dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos"

6.3 Respecto a las entradas de almacén de las compras efectuadas por la institución en la vigencia 2014, se evidenció que estas se elaboraron en orden cronológico y con su respectivo soporte, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2038 de 2008 expedida por la Secretaría de Hacienda.

6.4 De acuerdo con la información sobre los inventarios del colegio suministrada por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación y el reporte del contador con corte a 30 de noviembre de 2015, existe una diferencia de \$-68.187.801,00, tal como puede observarse en el siguiente cuadro. Hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D.	
Información de Inventarios con corte a 30 de Noviembre de 2015	
Contabilidad	\$99.489.000
Aplicativo SED	\$167.676.801
<b>Diferencia</b>	<b>\$-68.187.801</b>

6.5 La evaluación al manejo de inventarios por dependencia no se pudo realizar porque el almacenista manifiesta que tiene un inventario global debido al plan de contingencia realizado en las sedes del colegio porque la sede A estaba en reestructuración, en abril del 2015 entregaron la obra la cual se colocó en servicio para la comunidad educativa después del receso escolar y a la fecha de la auditoría no se han realizado los inventarios por dependencias en ninguna de las sedes; inventarios que son



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 16 de 19

**Versión :** 1

necesarios para confrontar los saldos existentes y responsable a cargo, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 "*Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos*". Hallazgo administrativo incluir en el plan de mejoramiento.

#### **7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013**

- 7.1 Para la fecha de la visita se observó que la información del colegio se encuentra organizada (por vigencia y por tema) y con una adecuada protección de acuerdo con los lineamientos propios del plantel, lo cual permite disponer de la documentación de manera oportuna.
- 7.2 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo del colegio se verificó que estos conocen sus funciones inherentes a su cargo; sin embargo en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, tal y como se observó en los ítem (6 del presente informe), se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias. Hallazgo administrativo que se deberá incluir en el plan de mejoramiento. (Ver folios del 274 al 280 carpeta de evidencias)
- 7.3 El colegio cuenta con una bitácora para el control de la correspondencia especificando (fecha, radicación, remitente, motivo y fecha de respuesta) evidenciándose un control sobre la misma. (Ver folio 281, carpeta de evidencias)

#### **7.4 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS**

La correspondencia por concepto de PQR, se le entrega a la rectora quien direcciona al responsable con el fin de realizar el trámite pertinente, controlando el tiempo de vencimiento asegurándose que se dé respuesta oportuna y se lleva ordenada cronológicamente.

#### **8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

La institución cumplió con la elaboración del mapa de riesgo de la vigencia 2014 y reportado en el aplicativo ISOLUCION; donde se identificaron dieciséis riesgos, los cuales están clasificados en la Matriz LOFA; dando cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de control necesarias. (Ver folios 282 al 285, carpeta de evidencias).

#### **9 EVALUACIÓN AMBIENTAL**

- El tema ambiental del colegio lo maneja el comité de prevención y atención de desastres proyecto que lo lideran los coordinadores con acompañamiento de docentes representantes de las

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

Fecha Elaboración:  
Febrero 18 de 2016

Código:

Página: 17 de 19

Versión : 1

tres sedes área de ciencias de las tres sedes; igualmente se encuentra vinculado el área de artes para la reutilización de material reciclable y en la elaboración El Proyecto Ambiental Escolar –PRAE- del colegio “Ecología Humana”; cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994, con la implementación del Proyecto Ambiental PRAE.

Líneas temáticas del Proyecto PRAE

- Concientización en disminución de residuos sólidos.
- El uso eficiente de (agua, ruido y energía)
- Gestión ambiental mantenimiento de plantas.
- Consumo responsable del refrigerio.
- Basuras Cero.

En el recorrido por las instalaciones de las tres sedes se evidenció un adecuado aseo, por lo anterior evidencia el compromiso del colegio con el proyecto ambiental del Distrito Basura Cero, así mismo con la distribución de canecas para el correcto reciclaje de los residuos de sólidos; dando cumplimiento al Decreto 684 del 2010, Plan Ambiental del Distrito.

## 10. RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoria al FSE del colegio Cultural Popularo, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoría los siguientes aspectos:

- Gobierno Escolar: Conformación de los diferentes estamentos del gobierno escolar, rendición de cuentas, así mismo el Consejo Directivo atendió los temas presupuestal, académicos y convivenciales;
- Presupuesto y Tesorería: La ejecución presupuestal guardo armonía con el plan de compras, el mantenimiento preventivo y predictivo y las compras efectuadas en la vigencia; de otra parte es necesario que la institución fortalezca la ejecución de los proyectos de inversión.
- Contable: La información financiera es registrada oportunamente guardando coherencia y consistencia, de la misma forma con las obligaciones tributarias de la institución.
- Contratación: La institución dio cumplimiento al Manual de Contratación adoptado por el colegio y a la publicación de la contratación en la SECOP,
- Inventarios: El colegio no cuenta con un mecanismo para el control de los inventarios por dependencias, ni el cumplimiento en el trámite para dar de baja.
- Cumplimiento Directiva 003 de 2013: Existe compromiso con el manejo adecuado de la información del colegio y cumplimiento en las respuestas de PQR; de igual manera se observó incumplimiento por parte de algunos funcionarios de las labores asignadas a su cargo.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Febrero 18 de 2016

**Código:**

**Página:** 18 de 19

**Versión :** 1

-Gestión Ambiental: El colegio desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito.

#### 11. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones e implemento lo establecido por la Directiva 003 de 2013, así mismo es importante que la institución educativa de estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera para el cierre presupuestal.
2. Solicitar a la Oficina de Archivo de la SED capacitación y acompañamiento frente al manejo de archivo e implementación de tablas de retención documental del colegio.
3. De igual forma se sugiere que consulte periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: Página web [www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos](http://www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos_de_Servicios_Educativos), donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio.

#### 12. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El Colegio Cultural Popular, administra los recursos del FSE de manera eficiente en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

Se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

De igual forma se sugiere que consulte periódicamente el link de los Fondos de servicios Educativos en la siguiente ruta: Página web [www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos de Servicios Educativos](http://www.educacionbogota.edu.co/nuestraentidad/gestion/Fondos_de_Servicios_Educativos), donde podrá encontrar información pertinente que ayude a fortalecer la gestión del colegio.

#### 13. CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los hallazgos con presunta incidencia administrativa.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CULTURAL POPULAR I.E.D

Fecha Elaboración:  
Febrero 18 de 2016

Código:

Página: 19 de 19

Versión : 1

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	6	2.5 - 3.9 - 6.1-6.4- 6.5 - 7.2.
DISCIPLINARIOS	0	
FISCAL	0	
PENAL	0	

**ELVIDIA CASTILLO MOSQUERA**  
Profesional Oficina de Control Interno

**MARIA LUCY SOTO CARO**  
Jefe Oficina de Control Interno